



RESOLUCION-CS-N° 088/98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 MAR 1998

Expte. N° 4.017/97.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la FACULTAD DE HUMANIDADES convoca a concurso público para cubrir un cargo de profesor regular en la categoría de asociado con dedicación exclusiva para la asignatura "Pensamiento Argentino y Latinoamericano", Escuela de Filosofía; y,

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma.

Que el mismo se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la Prof. María Mercedes PULO DE ORTIZ en el referido cargo.

Que, atento a lo establecido en el Artículo 53, inciso b) del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, mediante Resolución N° 1.327/97, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 070/98,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 19 de Marzo de 1998)

RESUELVE:

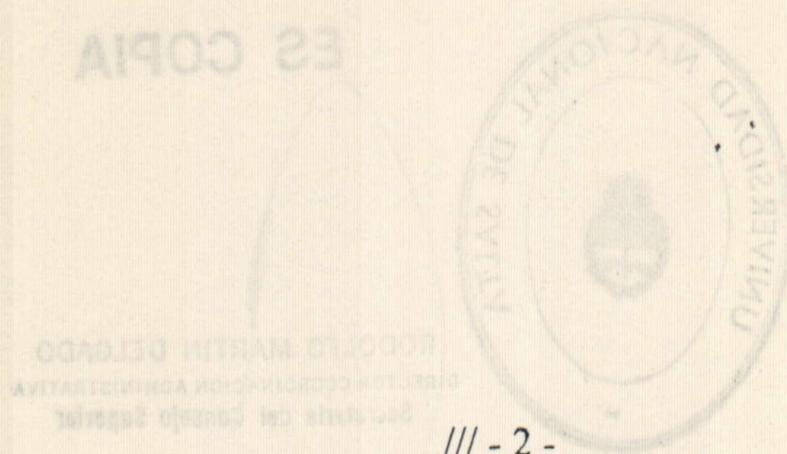
ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Prof. María Mercedes PULO DE ORTIZ, D.N.I.N° 5.328.374, en el cargo de profesor regular en la categoría de asociado con dedicación exclusiva para la asignatura "Pensamiento Argentino y Latinoamericano", Escuela de Filosofía de la FACULTAD DE HUMANIDADES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme lo establece el artículo 55 del Estatuto de esta Universidad.

///....



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)



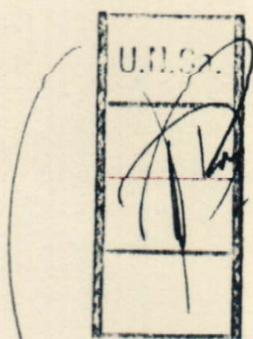
.../// - 2 -

Expte. N° 4.017/97.-

ARTICULO 2°.- Establecer que la Prof. María Mercedes PULO DE ORTIZ deberá cumplir sus funciones docentes a dicha asignatura y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES mediante resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la mencionada Facultad - Ejercicio 1998.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Prof. María M. Puló de Ortiz, Secretaría Académica, Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a los efectos de proceder según lo indicado en el Artículo 58 de la Resolución CS N° 350-87 y sus modificatorias.-



Prof. JUAN ANTONIO BARBOSA
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 088/98